



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2023-MDC-A

Colquemarka, 27 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

El Memorandum N° 016-2023-MDC-A, de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre encargatura del despacho de alcaldía a la señora Regidora Bertha Salhua Chacnama; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 016-2023-MDC-A, de fecha 27 de febrero del 2023, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, Prof. Santo Oviedo Ataucuri, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la señora Regidora Bertha Salhua Chacnama, por el día 28 de febrero del 2023, por viaje en comisión de servicios del titular del pliego a la ciudad del Cusco, para realizar coordinaciones en el Gobierno Regional del Cusco.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la Regidora BERTHA SALHUA CHACNAMA por el día 28 de febrero del 2023, en la ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, debiendo cumplir en estricto con las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Regidora Encargada del Despacho de Alcaldía con las facultades políticas y al Gerente Municipal encargar las funciones administrativas, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Cc.
G.M.
E.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.A.L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
Prof. Santo Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI 24811845

¡Colquemarka, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!